

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
CP-18-09	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR (AFVPR)	<p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>A LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA AFV</p> <p>1. Asegurarse de que el Director Ejecutivo cumpla con las recomendaciones de la 2 a la 4.</p>	<p>El Presidente de la Junta de Directores de la AFVPR emitió carta el 26 de febrero de 2018 al Director Ejecutivo de la AFV sobre los hallazgos (de la 2 a la 4) del Informe de Auditoría CP-18-09 para cumplir con las recomendaciones de la Oficina del Contralor. Refiérase al Anejo A.</p>	<p>La OCPR estableció en su comunicación del 27 de marzo de 2018 lo siguiente: Determinamos que a la <b>Recomendación 1</b> no le daremos seguimiento. La medidas tomadas para cumplimentar la misma se verificarán en la próxima auditoría de dicha unidad. Será responsabilidad de la gerencia asegurarse de atender la misma.</p>
CP-18-09	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR (AFVPR)	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO</p> <p>2. Asignar abogados para dar continuación a los trámites procesales de los préstamos hipotecarios para los casos en los que se radicaron demandas. [Hallazgo 1-a.4)]</p>	<p>El 10 de septiembre de 2018, el Director Ejecutivo de la AFV aprobó el procedimiento MSL-0100-05 para el Cobro de Préstamos Unifamiliares por la vía Legal, Referido y Supervisión de Trámites donde se asignaron responsabilidades a la Directora de la Oficina de Servicios Legales y a la Gerente de Mitigación de Pérdidas para referir radicaciones de demandas y dar continuidad a los trámites procesales de las mismas (Ver anejo A).</p>	<p>La OCPR estableció en su comunicación del 16 de octubre de 2018 lo siguiente: Determinamos que las <b>Recomendaciones 2 y de la 3.b. a la 4.b.</b> se consideran cumplimentadas.</p>

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

CP-18-09	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR (AFVPR)	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO</p> <p>3. Impartir instrucciones al Director de Servicios de Préstamos para que se asegure de que:</p> <p>a) Los Oficiales de Administración de Préstamos y el Gerente de División de Administración de Prestamos Unifamiliares cumplan con las disposiciones de la Política de Cobro relacionadas con las gestiones de cobros y que se inicie el referido de los préstamos al proceso de ejecución dentro del término establecido. [Hallazgo 1-a. 1) y 5)]</p>	<p>El 3 de octubre de 2018, la Junta de Directores de la AFVPR aprobó la Política de Cobro y Mitigación de Pérdida para Préstamos Hipotecarios Unifamiliares (Ver Anejo A).</p> <p>Además, el 9 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo de la AFV le impartió las instrucciones al personal correspondiente sobre la Política de Cobro y Mitigación de Pérdida para Préstamos Hipotecarios Unifamiliares y el fiel cumplimiento con la misma (Ver Anejo B).</p>	<p>La OCPR estableció en su comunicación del 23 de enero de 2019 lo siguiente: Determinamos que la <b>Recomendaciones 3.a.</b> se considera cumplimentada.</p>
----------	---	--	---	--

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

CP-18-09	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR (AFVPR)	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO</p> <p>3. Impartir instrucciones al Director de Servicios de Préstamos para que se asegure de que:</p> <p>b) El Gerente de la División de Administración de Préstamos Unifamiliares cumpla con la disposición del Third Party Organization Program Policy, se obtengan todos los documentos requeridos para la clasificación de las instituciones hipotecarias, se incluya en los expedientes la evidencia de los procesos de la solicitud y selección de dichas instituciones para el Programa TPO. [Hallazgo 3]</p>	<p>El Gerente de Mercado Secundario es el responsable de que se cumpla con las disposiciones del Third Party Origination (TPO). En el Anejo E se encuentran dos listas de cotejo que permitirán al Gerente asegurarse que se obtengan todos los documentos requeridos de las Instituciones Hipotecarias nuevas durante los procesos de solicitud, selección y renovación de las instituciones bajo el Programa de Third Party Organization (TPO).</p>	<p>La OCPR estableció en su comunicación del 16 de octubre de 2018 lo siguiente: Determinamos que las <b>Recomendaciones 2 y de la 3.b. a la 4.b.</b> se consideran cumplimentadas.</p>
----------	---	--	---	---

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

CP-18-09	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR (AFVPR)	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO</p> <p>4. Impartir instrucciones a la Directora de Servicios Legales para que:</p> <p>a) Vele por que los abogados contratados completen el trámite de cobro y la ejecución de las hipotecas. [Hallazgo 1.a.2) y 3)]</p>	<p>El 10 de septiembre de 2018, el Director Ejecutivo de la AFV impartió las instrucciones correspondientes a través del procedimiento MSL-0100-05 para el Cobro de Préstamos Unifamiliares por la vía Legal, Referido y Supervisión de Trámites donde se asignaron responsabilidades a la Directora de la Oficina de Servicios Legales y a la Gerente de Mitigación de Pérdidas para asignar y referir las radicaciones de demandas y así dar continuidad a los trámites procesales de las mismas (Ver anejo A). Con la implementación de dicho procedimiento nos aseguramos de que se completen de forma eficiente las funciones delegadas a abogados externos así como el proceso y las ejecuciones de las hipotecas.</p>	<p>La OCPR estableció en su comunicación del 16 de octubre de 2018 lo siguiente: Determinamos que las <b>Recomendaciones 2 y de la 3.b. a la 4.b.</b> se consideran cumplimentadas.</p>
----------	---	---	--	---

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

CP-18-09	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR (AFVPR)	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO</p> <p>4. Impartir instrucciones a la Directora de Servicios Legales para que:</p> <p>b) Cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 18 y el Reglamento 331 sobre de contratos en el término fijado por ley. [Hallazgo 2]</p>	<p>El 21 de septiembre de 2018, el Director Ejecutivo de la AFV impartió las instrucciones a través del procedimiento MSL-0100-06 para completar la Requisición de Servicios, Formalización Contratos y Registro de Actividades de Negocio. En dicho procedimiento se incluye el proceso de registrar los Contratos de Negocio como Exento 9, sin que se remita copia a la Oficina del Contralor de PR (OCPR), pero los mismos estarán disponibles para ser evaluados eventualmente por la OCPR. Entre estos se encuentran los contratos de financiamiento, de transacciones de bienes raíces, y de compra y venta de hipotecas (Ver anejo F).</p>	<p>La OCPR estableció en su comunicación del 16 de octubre de 2018 lo siguiente: Determinamos que las Recomendaciones <b>2 y de la 3.b. a la 4.b.</b> se consideran cumplimentadas.</p>